

-UNER-

Jornadas de investigación de la Facultad de Trabajo Social en el contexto Latinoamericano

**Panel: “Las múltiples formas de desigualdad contemporánea”**

---

**El Estado es responsable: luchas y resistencias en el sur de Argentina.**  
*Las mujeres mapuce en el contexto actual*

Dra. Suyai Malen García Gualda \*

**Presentación**

En esta oportunidad me han convocado a hablar sobre la realidad actual de las mujeres mapuce en el sur de Argentina, concretamente en la Norpatagonia. Me toca contarles sobre las múltiples formas de discriminación y desigualdad que padecen las mapuce desde hace años en este territorio, en este país. Para ello entiendo necesario comenzar por recorrer, a grandes rasgos, algunos puntos importantes de la historia argentina; una historia que se ha escrito con la sangre de Pueblos y Naciones originarias y que todavía niega la legitimidad de las demandas de estos sectores. Hablarles de estas cuestiones, contarles sobre el genocidio indígena como cimiento de la consolidación del Estado Nación –uni o mono cultural- es fundamental para poder comprender con mayor precisión cuál es la situación actual de estas mujeres y por qué decimos que “El Estado es responsable”. Se trata de una frase que últimamente la hemos escuchado en numerosas manifestaciones y expresiones sociales y políticas, una frase que sintetiza –en este caso- la permanencia de alianzas de poder que vulneran los derechos de numerosos grupos sociales, entre ellos los pueblos originarios y, mayormente, a las mujeres.

Pero para exponer la complejidad de esta temática también es menester realizar un abordaje teórico, quiero decir, contarles desde qué perspectiva de pensamiento me aproximo a las desigualdades que sufren las mujeres mapuce en la provincia de Neuquén. En este sentido, cabe aclarar que desde hace varios años trabajo específicamente la lucha y participación política de las mujeres mapuce en los distintos conflictos territoriales que tienen lugar en la provincia de Neuquén, especialmente desde la década de los noventa hasta la actualidad. A pesar de ser un análisis geosituado, creo que hay ciertos puntos comunes que podemos

---

\* Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Cuyo. Magíster en Género, Sociedad y Políticas por PRIGEPP-FLACSO. Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la UNCuyo. Docente e investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, área antropología cultural. Docente de legislación en el Instituto Superior de Formación Docente Nro. 9. Tutora docente en el Diplomado y la Maestría en Género, Sociedad y Políticas de FLACSO-Argentina. Miembro adherente del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales, IPEHCS-CONICET-UNCo. Integrante del Grupo de Estudios en Teoría Política, GETEP-CEHEPYC. Principales líneas de estudio: género y pueblos originarios.

pensarlos en términos generales al menos como interrogantes o grandes debates pendientes y/o en curso (en algunos casos) en materia de pueblos originarios y género. Entre ellos podemos mencionar problemáticas como la violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades, el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (el aborto), los impactos de las políticas de ajuste, etcétera.

Todo esto pretende ser una descripción amplia que permita graficar la complejidad de esta temática y la actualidad de problemáticas que, muchas veces, pensamos como superadas, entre ellas la estigmatización de los pueblos indígenas, la violencia, el racismo. La idea es contarles un poco cuál es el esquema general que nos permite entender las luchas y demandas por reconocimiento y redistribución que hoy encarnan las comunidades mapuce en el sur y cuál es la respuesta que el Estado en todos sus niveles de jurisdicción ha dado hasta el momento. Seguramente se nos escaparán muchas aristas de análisis que podremos profundizar en otro momento pero no queremos dejar de aprovechar el espacio que nos han convidado para compartir con todos/as ustedes la importancia de comprometernos con la construcción de un futuro más justo, equitativo e intercultural. Aquí otro gran tema para discutir, hacia dónde nos proponemos ir cuando pensamos y hablamos de políticas interculturales. Así, con estos temas vamos a dar cierre a nuestra intervención y quedaremos atentas a sus consultas e interrogantes.

### **1. Luces sobre sombras: notas sobre el Pueblo/Nación Mapuce**

El Pueblo/Nación Mapuce conforma una unidad política, lingüística, cultural e histórica. Dicha conjunción de elementos está dada por una unidad geográfica territorial que se sitúa a ambos lados de la Cordillera de los Andes y del centro al sur de los actuales Estados de Chile y Argentina. Los/as Mapuce se constituyen como una Nación que abarca diversas identidades regionales, según sea su ubicación dentro del Meli Wixan Mapu. Algunas de las identidades regionales que conforman a la Nación Mapuce, asentada en Pwelmapu<sup>16</sup>, son: pikunce; willice; wentece; puelche; lafkence; rankulce; pewence; etc. El término Mapuce hace referencia al conjunto de identidades regionales que comparten una cultura histórica y una misma lengua (Odhpi, 2008).

El Pueblo Mapuce hacia finales del siglo XVIII, en Puelmapu, dominaba un amplio territorio que se extendía desde el sur de Mendoza hasta el norte de Chubut y desde la Cordillera de los Andes hasta las provincias de La Pampa, Río Negro y Buenos Aires. En aquel momento, el Wajmapu era un espacio territorial con un importante potencial económico, ya que era propicio para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Por este motivo se convirtió en un objetivo central para el incipiente Estado Argentino. En la actualidad existe una importante concentración demográfica en la provincia de Neuquén, región norpatagónica argentina. Los datos del Censo Nacional del 2010 estiman que la población indígena (y descendiente/s) en Neuquén suma un total de aproximadamente cuarenta mil habitantes, lo que representa un 7.9% de la población provincial. Cabe agregar

que el 91.4% de las personas que se auto-identificaron como originarias afirmó pertenecer al Pueblo/Nación Mapuce.

### **1.a La gran falacia: “el Pueblo Mapuce es Chileno”**

Entendemos muy importante subrayar que se trata de un pueblo originario, es decir, pre-existente a los Estados Nacionales. En el caso de nuestro país, este reconocimiento ha sido plasmado en la Reforma Constitucional de 1994:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones (Art. 75, inc. 17).

Por este motivo, es un error afirmar que el Pueblo Mapuce es originario de Argentina y/o de Chile; pues se trata de un Pueblo que tradicionalmente ha ocupado una importante extensión territorial a ambos lados de la Cordillera y que, fundamentalmente, es anterior a ambos Estados. Vale agregar que la pre-existencia étnica también es reconocida en la Constitución de la Provincia de Neuquén, la cual reza:

La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. La provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones positivas a su favor (artículo 53).

Sistemáticamente los medios de comunicación presentan a los/as mapuce como “extranjeros”, lo cual es una estrategia útil para deslegitimar las demandas y los reclamos que las distintas comunidades llevan adelante frente al Estado. De esta manera, a lo largo de los años, se buscó negar los derechos de los pueblos originarios, los cuales conforman un importante corpus normativo. Destacándose a nivel internacional, por ejemplo, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por nuestro país en el año 2000.

Esta estrategia perpetrada por los principales medios hegemónicos no es una novedad. De hecho, en épocas de la mal llamada Conquista del Desierto, surgió con fuerza la teoría de la araucanización. Dicha teoría buscaba legitimar las políticas expansionistas de Nicolás Avellaneda y Julio A. Roca y para ello se valió de presentar a los/as indígenas como

extranjeros/as, uno de los principales exponentes e impulsor de este discurso fue Estanislao Zeballos; este personaje fue un aliado de Julio A. Roca muy influyente en la opinión pública de la época. De este modo, a lo largo de los años, se reprodujo esta idea/discurso que favorece a ciertos sectores vinculados al poder político y económico.

Esto ha ido acompañado, también, por la idea de “desierto” que impera en la historia oficial. En este sentido, lo llamativo es que nada implicaba el uso del poder coercitivo del Estado si consideramos que el territorio a “integrar” era un desierto: ¿qué había que conquistar si no había resistencia? Esta idea de desierto fue acompañada por la de salvajismo y barbarie, es decir, el desierto representaba aquellas extensiones territoriales carentes de control estatal, civilización y capitalismo.

## **2. Memorias de un genocidio sin *nunca más***

La mal llamada Conquista del Desierto iniciada en 1879 y encabezada por el entonces ministro de guerra, Julio Argentino Roca, tuvo como finalidad expandir las fronteras nacionales hacia el sur (Ley Nacional 947). Dicha expansión del Estado Argentino hacia los territorios de Pampa y Patagonia y la promoción del modo de producción capitalista (la inserción de Argentina en la división internacional del trabajo como exportador de materias primas), fue posible por medio de la fuerza y el terror, es decir, a través de la violencia. Por ello, muchos autores/as afirman que la Conquista del Desierto constituyó un genocidio; lo cual es muy cuestionado por diversos sectores intelectuales y políticos. La principal crítica se centra en que el concepto genocidio resulta anacrónico para pensar y/o analizar a la Conquista del Desierto.

En nuestro caso, acordamos con quienes sostienen que la Conquista se trató de un genocidio, de hecho, sostenemos que las políticas genocidas llevadas a cabo en aquellos años tuvieron múltiples y variadas consecuencias sociales, políticas, económicas y culturales que todavía generan impactos en la cotidianeidad de los/as mapuce. Tal como afirma Diana Lenton (2014) no es posible sostener la culminación temporal de ningún genocidio sino la finalización “virtual” de dichos procesos, a partir de transformaciones sociales, económicas y políticas. Y, en el caso que nos ocupa, dichas transformaciones no han tenido lugar en el tiempo, por el contrario, las relaciones de poder (racializadas) se mantienen intactas a pesar de los complejos y numerosos cambios económicos y políticos:

Así, con la mirada puesta en las continuidades históricas, podemos afirmar que nos hallamos en una nueva etapa de acumulación de capital, caracterizada por la desposesión y el despojo (Harvey, 2005; Roux, 2008) que re-edita y re-actualiza políticas de exterminio cuyo destinatario son los/as indígenas. Nuevamente, vemos la permanencia y actualidad de la afamada consigna (evolucionista) “civilización o barbarie” sobre la cual se erigió, en gran medida, el imaginario nacional argentino. Lenton ha definido a este momento como una “Segunda Campaña al Desierto”, pues el modelo de desarrollo económico

contemporáneo (basado en el extractivismo) da lugar a prácticas violentas que se traducen en nuevas políticas de terror (étnico y de género) dirigidas hacia los/as “otros/as”. Podemos ver cómo esto se materializa en la presencia de grupos para-policiales, en la militarización de los territorios indígenas, en la criminalización y judicialización de la lucha, etcétera.

En suma, podemos analizar a la conquista en términos de genocidio a partir de la definición dada por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 1948<sup>43</sup>. Fácilmente al considerar dicha Convención logramos trazar analogías, es decir, detectar puntos comunes entre el proceso que analizamos y el concepto de genocidio. Debajo citamos el artículo décimo primero de la mencionada Convención y luego profundizamos en cada punto en particular.

Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a. matanzas de miembros del grupo; b. lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c. sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d. medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; y e. traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Analizar la Conquista y posterior colonización (y evangelización) a la luz de esta definición nos lleva a reconocer el poder que el trío “rémington, las epidemias y la cruz” (Bayer en Petralito, 2010) tuvo y tiene -a pesar de las transformaciones- desde el siglo XIX hasta la actualidad. El primer punto del artículo que citamos establece como condición del genocidio la “matanza de miembros del grupo [objeto del genocidio]”. En este sentido, a modo de referencia podemos citar los datos que Enrique Mases ha expuesto en sus investigaciones, pues según su obra las incursiones llevadas adelante contra los/as indígenas entre 1878 y 1879 implicaron: “1.313 indios de lanza muertos en combate; 1.271 indios de lanza prisioneros; 10.539 indios no combatientes prisioneros y 1.049 indios reducidos voluntariamente. Sumando las cantidades de indios prisioneros y de reducidos voluntariamente tenemos que son más de dos mil los de pelea y más de diez mil los no combatientes, es decir casi trece mil individuos cuyas vidas y destinos quedaban, a partir de ese momento, en manos de las autoridades nacionales” (2002: 49).

Las matanzas fueron innumerables, las condiciones totalmente desiguales. Imposible comparar un ejército experimentado, recordemos que se trataba de soldados formados para la guerra de la Triple Alianza contra Paraguay (1864-1870), y armado con la última tecnología del momento con el armamento indígena que carecía de sofisticación. Sin embargo, es menester subrayar que los/as mapuce demostraron ser aguerridos y defendieron su territorio cuerpo a cuerpo. Por este motivo, fue crucial para los conquistadores devastar a la población indígena por medio de otras técnicas, infalibles: aculturación, reducción a la servidumbre, etc. Aquí vemos como interactúan los puntos b y c del artículo de la Convención. El “sable y la cruz” fueron herramientas muy utilizadas para someter a la población mapuce a ambos lados de la Cordillera de Los Andes.

A diferencia de lo que enseña la historia oficial no todos los/as indígenas fueron asesinados, como dicen Adrián Scribano y Horacio Machado Aráoz (2013): “no hay exterminio porque la violencia revolucionaria del Capital necesita imperiosamente de cuerpos-trabajo, es decir, en concreto, de la super explotación de la fuerza de trabajo racializada de la periferia” (p. 8). Muchos/as indígenas fueron detenidos/as y deportados/as hacia cuarteles y galpones de la capital y hacia “campos de concentración”, como la Isla Martín García (Nagy, s/f: 3). Vale decir que sabemos que el término campo de concentración, al igual que genocidio, despierta sensibilidades y abre extensos debates teóricos. Sin embargo, a los fines de nuestro trabajo y de acuerdo con Alexis Papazian, Mariano Nagy y Pilar Pérez (2014), entendemos que los campos de concentración fueron pensados y usados como tecnologías de disciplinamiento y control, propias de la modernidad.

En dichos espacios de confinamiento indígena el objetivo consistía en impartir disciplina, es decir, “civilizar” a estos sujetos/as con el ánimo de disponer de ellos/as. Dicho de otro modo, por medio de distintas instituciones (escuela, iglesia, hospitales) se buscaba la utilización de los/as indígenas, su aprovechamiento como “cuerpos disponibles”. La peste, la viruela, atentaba contra estas políticas por ello el accionar médico estaba orientado a garantizar la “mejora física” de los/as indígenas para colocarlos al servicio del estado –y los sectores aliados-. La nominación y el bautismo fueron estrategias de aculturación válidas y comunes, eran formas de acercarlos a las “labores civilizadas”. De esta manera era posible disponer de los cuerpos indígenas, por medio de los sistemáticos repartos: “[e]l campo se nos muestra como un espacio de control sobre los cuerpos. Los indígenas quedan bajo la tutela estatal personificada por las autoridades militares que disponen de ellos según sus capacidades, necesidades y órdenes impartidas” (Papazian y Nagy, 2010: 81).

El historiador Mariano Nagy sobre este punto señala: “si bien no existía una extensa preocupación y lamento por la muerte de algunos indígenas, los campos instalados procuraban la ruptura de los lazos comunitarios, la deshumanización y su posterior utilización como mano de obra” (s/f: 3). Dicho de otro modo, los campos de concentración reducían a la servidumbre a los/as indígenas y, en último caso, garantizaba la proletarianización de los “indios”. A nuestro criterio, todos estos procesos marcados por el terror y la violencia sistemática y estatal pueden ser comprendidos a partir de considerar como meta-objetivo la “deshumanización” de las poblaciones consideradas “otras”. Esta cuestión aparece tajante al momento de pensar el impacto que estas políticas genocidas tuvieron sobre las mujeres indígenas y sus cuerpos, tema que indagamos en breve.

Por último, y en la misma dirección, la Convención señala como medidas genocidas aquellas tendientes a impedir nacimientos en el seno del grupo y el traslado por la fuerza de los niños/as hacia otros grupos. Ambos puntos nos obligan a advertir la influencia que ha tenido en nuestra historia la corriente de pensamiento eugenésica<sup>44</sup>. Pues, creemos que ambos ítems hacen referencia a diferentes formas que han adoptado las políticas eugenésicas en Argentina (Miranda, 2013). De hecho, Marisa Miranda y Gustavo Vallejo

han explicado en sus investigaciones cómo la eugenesia ganó espacio en las elites políticas en diferentes momentos de la historia. En sus trabajos, Miranda y Vallejos, identifican tres grandes períodos marcados por la aplicación de medidas eugenésicas (tanto geneticista como ambientalista<sup>45</sup>) según la población identificada como “otra”, a la cual era necesario excluir y clasificar desde el estado: a. los/as indígenas; b. los/as inmigrantes; c. las organizaciones políticas de izquierda.

En efecto, como vemos los cuerpos-territorios indígenas fueron y son espacios en los que se dirimieron –y dirimen- disputas políticas, tal como afirma Valko: “[e]l genocidio también es la conquista y apropiación de los cuerpos de la mujer y la exclusión completa del cuerpo del hombre, que es suplantado por el cuerpo del amo” (2013: 54). Por tanto, en adelante nos proponemos profundizar sobre estos temas en función de los impactos que las políticas genocidas tuvieron sobre las mujeres indígenas y sus cuerpos-territorios.

## **2.a. El terror en los *cuerposterritorios* de las mapuce**

El avance territorial que supuso la Conquista del Desierto en tanto expansión de la frontera agropecuaria implicó la puesta en marcha de ciertos mecanismos de terror étnico (Segato, 1998) y de género. Por esta razón, no es casual que en plena Conquista, los cuerpos de las *zomo* hayan sido objetos preciados y útiles para el despliegue de técnicas de poder y de las relaciones de poder capitalistas (Federici, 2010). Las mujeres fueron reducidas a “cuerpos disponibles”, vistas como territorios penetrables y explotables. Por este motivo, la feminista comunitaria Lorena Cabnal (2010) asevera que la penetración colonial comenzó en los territorios del cuerpo de las mujeres.

La sexualidad vertida a través de la inseminación del cuerpo-territorio femenino fue una expresa manifestación de apropiación y dominio territorial. De esta forma el control *wigka* fue inscripto en los cuerpos de las mujeres mapuce (Segato, 2004). Así, las mujeres a través de sus cuerpos fueron campos en los que se disputaron honores, dignidades y resistencias; fueron escenarios de contiendas políticas y culturales. Los actos de violencia sexual e, incluso, el mestizaje fueron instrumentos de destrucción cultural progresiva, cuyo apoyo estaba dado y legitimado en el nuevo orden social a instalar. Es más, algunos protagonistas de aquella época llegaron a proponer el mestizaje como una política para la purificación de la sangre y la total desaparición del “salvajismo” indígena.

La aplicación de políticas eugenésicas en épocas de la conquista como una forma de “control” de los cuerpos “indeseables”, cuyo objetivo era garantizar el “buen origen”. El mestizaje, como vemos, fue una forma de disciplinamiento, de control, de abuso y de colonización llevado a cabo en los cuerpos de las mujeres indígenas (de toda América). En este sentido, Alba Carosio (2011) explica que los vientres de las mujeres fueron instrumentos que permitieron asentar el poder y el dominio de los conquistadores. De este modo, el mestizaje puede ser leído en términos políticos, dice Carosio: “[e]l mestizaje tuvo

un carácter político, engendrado por la fuerza y con carácter de explotación, fue una forma de disciplinamiento” (en Opinión Libre, 759).

La penetración de los cuerpoterritorios de las mujeres indígenas fue parte de los procesos de ocupación, exterminio y/o sujeción de un pueblo sobre otro (Segato, 2016). Al respecto, la feminista Francesca Gargallo (2014) añade que los cuerpos de las mujeres fueron cuerpoterritorios doblemente feminizados: por ser cuerpos portadores de genitales femeninos y por ser “cuerpos indios”.

En todo conflicto bélico “lo femenino” es destruido física y psíquicamente a fin de dañar la identidad de la etnia o nación atacada (Seifert, 1996). Al respecto, la antropóloga Rita Segato en el juicio de Sepur Zarco, en Guatemala, realizó un exhaustivo peritaje antropológico-cultural de género en el cual aseveró: “el cuerpo de las mujeres alegoriza el cuerpo social y la dominación sobre el mismo simboliza el poder jurisdiccional de un territorio” (2016: 2). El punto clave consiste en que, en todo acontecimiento bélico, como código implícito a lo largo de los años, las mujeres y los niños/as han sido considerados/as parte del botín, un anexo del territorio conquistado.

Retomando el concepto de genocidio es válido pensar en algunas de las “técnicas” aplicadas por los conquistadores para destruir a la Nación Mapuce: la destrucción psíquica y física, total o parcial, fue llevada a cabo por medio de distintos mecanismos que implicaban, en todos los casos, la violencia. La reducción a la servidumbre de las mujeres indígenas, su sometimiento como mano de obra semi-esclava en campos de concentración y su posterior reparto fueron estrategias comunes en aquellas épocas. A fin de graficarlo cabe mostrar una publicación del diario El Constitucional de Mendoza de 1879: “[s]e espera hoy una remesa de chusma indígena, compuesta de unas 200 mujeres y niños, que será repartida entre las personas que lo soliciten para su servicio” (citado en Nagy, 2008: 12).

En la anterior cita se observa cómo el Estado y los sectores aliados (privados) se apropiaron de los cuerpos disponibles, de los cuerpos-territorios de las mujeres. Pues, como argumenta Silvia Federici, en toda sociedad capitalista “el cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica es para los trabajadores asalariados varones: el principal terreno de su explotación y resistencia” (2010: 29). En el caso de los/as niños/as también observamos una impronta eugenésica ambientalista, ya que muchos fueron repartidos entre familias “de bien”, bautizados y educados de acuerdo a los estándares de civilización propios de la época. Siguiendo la lógica de Miranda y Vallejos, quienes explican la apropiación de niños/as por los militares en los setenta como parte de una política eugenésica que buscaba “salvar” a estos sujetos/as y transformarlos como “hombres/mujeres de bien”, en el caso de los/as niños/as indígenas se observa la misma tendencia.

A modo de ejemplo podemos hacer mención al petitorio que el general Luis M. Campos escribió en nombre de su hermano, en el cual solicitaba: “tener para el servicio de mi

familia a una indígena de las que se hallan en la isla Martín García, ruego a usted tener a bien concederme una con tres hijos, comprometiéndome a darles la educación debida” (AGA 15279 en Papazian, Nagy y Pérez, 2014: 73). Aquí ratificamos algunas de las características que definen a los procesos genocidas, lo que permite afirmar que la conquista y colonización configuran un genocidio con consecuencias todavía vigentes en el Pueblo Mapuce y en las mujeres en particular. Moira Millán ha dicho sobre el tema:

El umbral del dolor del pueblo mapuche alcanzó límites inimaginables, pero las mujeres mapuche hemos sido las más perjudicadas en este proceso de colonización, la reinstalación de la esclavitud por parte del estado argentino que subastaba mujeres, hombres y niños en las plazas públicas, para que los criollos comprasen indígenas, para el servicio doméstico: mujeres y niños, hombres para el trabajo rural, disgregó la familia, y cometió apropiación ilegal de nuestros niños, la mujer mapuche sufrió el dolor del arrebato de sus hijos la separación de sus maridos y fue reducida a todo tipo de servidumbre (2010: 132).

La violencia que supuso la penetración colonial tuvo un “fuerte contenido de violencia sexual, violencia erótica, fortalecimiento de la violencia genérica del deseo y de legitimarla con la imposición de la heterosexualidad obligatoria y la monogamia para las mujeres” (Paredes, 2012: 96). En otras palabras, la violencia sexual que generó la penetración colonial de los cuerpoterritorios en épocas de la Conquista se disfrazó de erotización a fin de justificar y negar un genocidio. La feminización de los/as otros/as y de sus cuerpoterritorios permitió la dominación y garantizó la subordinación de las mujeres hasta la actualidad: “[l]a violencia e invasión a nuestro cuerpo-territorio, significó el despojo de todo nuestro ser mapuche, la autoestima y el amor a nosotras mismas, nos fue arrancada con el aval de la sociedad que hasta hoy calla y justifica” (Millán, 2010: 133).

Indudablemente los impactos de la conquista y colonización significaron marcas, generaron desarticulaciones y cambios profundos en la organización social mapuce, sobre todo en términos de género. El arribo de los *wigka* implicó desde el comienzo una serie de transformaciones vitales para los pueblos y naciones indígenas, un claro ejemplo de ello fue la incorporación del caballo a la economía y vida social del Pueblo/Nación Mapuce. La penetración del mundo occidental impactó notablemente en la sociedad indígena, ya que desde entonces la relación etnia-género-sexo-clase-colonialismo afirmó la opresión y explotación, principalmente, de las mujeres originarias. El nuevo régimen aseguró el predominio de lo masculino sobre lo femenino.

### **3. La interseccionalidad del género: la realidad mapuce tras las lentes violetas**

El término “interseccionalidad” fue acuñado, hacia 1994, por la experta en derecho Kimberlé Williams Crenshaw. Sin embargo, diversos estudios y documentos sostienen que ya en la década de 1960-70 se comenzaba a debatir en torno a esta noción. El origen de este concepto se halla en el pensamiento y la lucha de feministas negras, pues surgió, justamente, para explicar y entender las experiencias de las mujeres afrodescendientes en Estados Unidos. Así, la interseccionalidad sirvió como un instrumento teórico útil para

interpretar el racismo y el sexismo como fenómenos que operan mediante dispositivos afines (Davis, 1981). De este modo, las feministas norteamericanas negras comenzaron a denunciar los “olvidos” de los feminismos blancohegemónicos.

Desde entonces, la “interseccionalidad”, en tanto herramienta teórica, conceptual y política, sirve para abordar y analizar la multiplicidad y simultaneidad de la opresión que padecen los seres humanos, en especial: las “mujeres”. Dicho de otro modo, la interseccionalidad permite comprender la convergencia de las diferentes formas de opresión/desigualdades padecidas por las mujeres, ligadas al sexismo, clasismo y racismo (Zambrini, 2014). No podemos eludir que el racismo y el sexismo operan políticamente en/como sistemas de opresión interconectados y sumamente difíciles de distinguir/separar. En este sentido, Crenshaw (1995) definió a la interseccionalidad como la expresión de un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas” (citada en Muñoz Cabrera, 2011: 10).

Para esta pensadora la subordinación interseccional es la consecuencia de un factor de discriminación que al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes crean, conjuntamente, una nueva dimensión de desempoderamiento (Muñoz Cabrera, 2011). En consecuencia, el concepto de interseccionalidad señala la importancia de desarrollar análisis que incluyan las diversas, y multidimensionales, estructuras de poder. Pues, se trata de categorías sociales (género, clase, sexo, etc.) que se apoyan en dicotomías de desigualdad que sirven para la división de grupos: “la norma” y lo “otro” (la discrepancia, lo anormal). Para Crenshaw, el racismo no tuvo/tiene los mismos efectos sobre los hombres que sobre las mujeres negras y tampoco éstas vivían/viven las consecuencias del sexismo de la misma manera que las mujeres blancas. Para ella no se trataba de una mera sumatoria de desigualdades, sino que cada una intersectaba de forma diferente en cada situación personal y grupo social, lo cual dejaba al descubierto las estructuras de poder existentes en cada sociedad.

Este enfoque interseccional se confronta con el enfoque sumativo/aditivo, principalmente, porque considera que la combinación de identidades produce experiencias sustantivas diferentes y no que incrementa la “propia carga” (Awid, 2004). La interseccionalidad nos permite preguntarnos cuál es la forma en la que el género está racializado, cómo la raza está engenerizada, sexualizada y atravesada por la clase. En cambio, el enfoque aditivo aborda las formas de violencia contra las mujeres entendiéndolas como una sumatoria, una acumulación de opresiones. Este último enfoque, el aditivo, ha sido duramente criticado por feministas afroestadounidenses porque, según ellas, fragmenta el análisis de las violencias y, además, ignora que el término “mujeres”, en internacional de mujeres organizado el día 08 de marzo de 2017:

el feminismo antirracista -como estoy nombrando a los feminismos negros, indígenas y de color- han hecho un gran aporte a la conceptualización del problema de las mujeres evidenciando que es imposible priorizar un sistema sobre otro y evidenciando que los sistemas

mayores de opresión son co-constitutivos (...) Hoy la teoría del feminismo decolonial va a tomar esos aportes, que en muchos lugares se han dado a conocer como la teoría de la interseccionalidad, para seguir apostando en su desarrollo y profundización. Nosotras vamos a decir que más que sistemas distintos de opresión se trata de una misma matriz de poder que articula diferentes formatos en que se expresa esa opresión de manera que no es posible separar ninguna de las que se han constituido como variables independientes, en realidad no es posible separarlas porque en realidad son interdependientes y no se pueden pensar una sin la otra (Espinosa, 2017).

En América, así como “blanco” significó salario, burguesía y jerarquía criolla dentro de la Nación; “mujer” significó humana, cuidadora de la familia burguesa, reproductora de la jerarquía criolla y asalariada, y docilidad ante la economía política de la oligarquía terrateniente (Di Pietro, 2013). Por lo dicho, es imposible ignorar que la raza y el sistema de género moderno/colonial (Lugones, 2007) fueron elementos indispensables para la desarticulación de los órdenes sociales-comunitarios propios de los pueblos originarios de América Latina y, en consecuencia, fueron pilares imprescindibles para la fundación de los Estados modernos. Relacionado a esto, las feministas comunitarias denuncian que la penetración colonial generó un entronque patriarcal, es decir, la fusión entre el patriarcado originario ancestral y el occidental:

con esto afirmamos que el patriarcado originario ancestral se refuncionaliza con toda la penetración del patriarcado occidental, y en esa coyuntura histórica se contextualizan, y van configurando manifestaciones y expresiones propias que son cuna para que se manifieste el nacimiento de la perversidad del racismo, luego el capitalismo [...]. Con esto afirmo también que existieron condiciones previas en nuestras culturas originarias para que ese patriarcado occidental se fortaleciera y arremetiera (Cabnal, 2010: 15).

Todo este proceso de “domesticación” (Mendoza, 2010: 7) continúa vigente y se materializa cotidianamente a través de la violencia contra las mujeres, la feminización de la pobreza y otros fenómenos emergentes a la luz del capitalismo neoliberal. Por tanto, podemos afirmar que la opresión(es) que sufren las “mujeres” indígenas obedece a la interseccionalidad entre género, etnia, clase y también a la, histórica, fusión de patriarcado y racialización. Centrados en las continuidades históricas podemos ver con claridad las transformaciones que el capital impuso e impone sobre las mujeres y sus cuerpos en las distintas etapas de acumulación de capital. Puntualmente, en lo que hace a las mujeres mapuche vemos cómo a lo largo de la historia, desde el siglo XIX hasta la actualidad, se re-actualizan mecanismos violentos como estrategias de acumulación, que promueven la opresión de las mujeres y sus cuerpoterritorios.

#### **4.a El impacto de las políticas de ajuste sobre los *cuerpoterritorios* mapuche**

El neoliberalismo crudo y cruel promovido en Argentina por los gobiernos de facto durante la última dictadura logró consolidarse en la década de los noventa inaugurando una nueva etapa de acumulación capitalista dotada de violencia y terror. Es de público conocimiento, en este sentido, que el gobierno nacional encabezado por Mauricio Macri tiene como meta

la aplicación de recetas emanadas desde Washington, las cuales en muchos aspectos nos retrotraen a las políticas de ajustes aplicadas en décadas anteriores. Por tanto, actualmente confirmamos que la actual etapa de acumulación basada en la desposesión y el despojo agudiza la opresión que padecen las mujeres mapuce, como parte de un sector vulnerable que históricamente ha visto obstaculizados numerosos derechos.

No es casual que con motivo del debate que se vivió en las calles producto de la reforma previsional en nuestro país, los/as referentes de las organizaciones supra comunitarias mapuce denunciaron públicamente que el “ajuste de Macri afecta principalmente a las mujeres”. Los cuerposterritorios de las mapuce se convierten, de este modo, en cuerpos sacrificables anexos a los territorios concebidos como zonas de sacrificio y, por otro, son cuerposterritorios que resisten, donde se dirimen luchas de poder. Las ancianas mapuce se han visto claramente afectadas por las políticas de ajuste, ya que eran beneficiarias de moratorias y de las jubilaciones destinadas a las *amas de casa*: “la mujer indígena nunca ha tenido trabajo formal, siempre estuvo ligada a tareas marginales, hoy esas vidas que ven peligrar su jubilación, están en riesgo” (Nawel citado en Paz Frontera, 2018). La realidad económica de las mujeres originarias nos muestra cómo la cuestión de clase se intersecta con la de género, la étnica, la etaria, etc. El famoso “suelo pegajoso”<sup>1</sup> retiene y condena a las mujeres indígenas a situaciones de sobre-explotación, condiciones laborales desfavorables, trabajo no registrado, etc.

Esto no es una novedad, pues toda política de ajuste estructural ha impactado de manera diferenciada en varones y mujeres, viéndose afectados ciertos sectores sociales, entre ellos los pueblos indígenas. Ya en la década de los noventa las políticas neoliberales generaron un fuerte impacto en el orden de géneros imperante debido, entre otras cosas, a la alta masa de desempleados o subempleados varones y, en consecuencia, a la incorporación de mano de obra femenina al mercado laboral. La creciente feminización del mercado laboral se vio igualmente acompañada por una notable feminización de la pobreza. Los hogares con jefaturas femeninas han crecido considerablemente en los últimos años, lo cual también se corresponde con un aumento de los hogares indigentes encabezados por mujeres, en la mayoría de los casos por ser las únicas receptoras de ingresos.

La feminización de la pobreza afecta no sólo a las mujeres, sino que actúa directamente sobre las unidades económicas de los sectores carenciados, lo que genera diversos impactos negativos en el conjunto de los grupos más empobrecidos. De hecho, a la par de la feminización del mercado laboral y de la feminización de la pobreza, como señala Silvia Federici (2013), hemos sido testigos de un incremento de la violencia contra las mujeres.

---

<sup>1</sup> La idea de “suelo pegajoso” hace referencia a las fuerzas que mantienen a muchas mujeres atrapadas en la base de la pirámide económica. “El llamado “suelo pegajoso” se refiere al trabajo maternal, trabajo conyugal y trabajo doméstico, los cuales imponen una ‘adhesividad’ a las mujeres, que les cuesta trabajo salir a realizar una carrera laboral, a las responsabilidades y cargas afectivas y emocionales que en el ámbito doméstico acaban recayendo sobre las mujeres, atrapándolas con los lazos de los afectos que dificultan o impiden su salida y realización personal lejos del ámbito familiar. En nuestra sociedad afecta más a las mujeres del mundo rural y a las inmigrantes laborales” (en género y economía, visitado el 19/9/2018).

Dicho incremento se debe, en parte, por la competencia económica y la frustración que experimentan los varones al verse imposibilitados en el cumplimiento de su rol de proveedores. Por esto, remarcamos que se trata de fenómenos que afectan al orden de género(s) en su conjunto, incluso poniendo en jaque a la(s) masculinidad(es) hegemónica(s). En este contexto, asegura Federici (2013), los varones han perdido gran parte del control que detentan sobre el trabajo de las mujeres y, sobre todo, sobre los cuerpos femeninos. Mujeres que no solamente se insertan laboralmente en el mercado, sino que, también, participan en el espacio público, lo cual tensiona y cuestiona los roles de género(s) pre-establecidos. Motivos suficientes para desencadenar olas de violencia que todavía experimentamos en nuestra cotidianeidad.

Concretamente, en el caso de las mujeres mapuce, apreciamos que se trata de un sector que presenta no sólo mayores desventajas frente a los varones, sino que además enfrenta otras formas de discriminación que sobredeterminan su situación de pobreza (Sen, 2005). Al respecto, la Confederación Mapuce de Neuquén (CMN) afirma que la falta de políticas públicas, las prácticas clientelares llevadas a cabo por el gobierno provincial encabezado por el Movimiento Popular Neuquino y la corrupción han conducido a que el 60% de la población de las comunidades mapuce se ubiquen por debajo de la línea de pobreza (Odhpi, 2008: 12). A esto cabe agregar que el constante y sistemático proceso de expropiación territorial llevado a cabo por el Estado (en todos sus niveles) ha obligado a muchos/as mapuce a trasladarse a los poblados y ciudades lindantes a fin de vender su fuerza de trabajo en el mercado laboral regional.

Ante a este panorama el acceso de las mujeres mapuce al empleo se ha visto gravemente obstaculizado a causa del alto índice de analfabetismo y a la discriminación imperante, todo lo cual se añade a la violencia laboral que padecen las mujeres en general. A su vez, dicha violencia hace que sus escasos ingresos sean, asimismo, inferiores a los percibidos por los jefes de familia varones (Virreira, 2010: 32). Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), durante el período 2004- 2005, sobre un total de 30.445 mujeres mayores de 10 años, el 8% eran analfabetas. Por estas razones, la mayoría de las mujeres provenientes de pueblos originarios se emplean en trabajos generalmente precarios. Esto no hace otra cosa que poner en evidencia que tanto el Estado como sus intervenciones están atravesadas por relaciones desiguales de género y de clase (Anzorena, 2008), sumado a la permanencia del colonialismo (y prejuicios racistas) que aún perdura en las estructuras de poder.

Por esto, consideramos que los cuerpos de las mujeres son espacios políticos en los que se inscribe la historia de los Pueblos. Enfatizamos que las mapuce a partir de su lucha contra las diversas situaciones de opresión que padecen han logrado re-significar su rol dentro de las comunidades. En Neuquén, los/as mapuce, como parte innegable de la contra-cultura de la protesta, se erigen como estandartes de resistencia y lucha frente al modo de producción capitalista y sus múltiples formas de explotación. Quizá, constituyen un sector minoritario,

pero, sin duda, poseen, como afirma Petruccelli (2015), una extraordinaria capacidad de organización y movilización. Creemos que las luchas encabezadas por los/as mapuce se traducen en conflictos que de alguna manera impactan sobre la sociedad en general y por ello gozan del acompañamiento de numerosos sectores políticos no-mapuce. Y, a la vez, se trata de actores/as que tensionan cuestiones de fondo como el ideal de “ser nacional” (la “argentinidad”) fuertemente enraizado en la historia y la cultura dominante. Sin dudas, no podemos negar que las acciones de protesta que se desarrollan en la capital poseen características específicas y diferentes a las que se dan en “el territorio”. A pesar de ello, y más allá de todas las vicisitudes, la lucha se mantiene viva en toda la provincia de Neuquén, territorio Mapuce.

### **Para cerrar, ¿por qué decimos que el Estado es responsable?**

En términos generales buscamos realizar un recorrido esquemático y breve de la historia reciente del Pueblo/Nación Mapuce, centrándonos especialmente en las mujeres. Para ello partimos de lo que fue la mal llamada Conquista del Desierto hasta el contexto actual marcado por la re-edición de políticas neoliberales que se enmarcan dentro de la etapa de acumulación capitalista caracterizada por la desposesión y el despojo. Vale aclarar que cuando pensamos en estos términos, reconocemos que esta región del globo cuenta con una larga memoria de extractivismo, lo cual nos permite trazar analogías entre distintos períodos históricos en los que la acumulación de capital fue acompañada por mecanismos violetos. Entonces, observamos que la actual etapa de acumulación capitalista se basa, principalmente, en la expropiación económica, la destrucción de los territorios y la depredación ambiental (Svampa, 2011). Además, como bien explica la politóloga Rhina Roux:

[e]l nuevo ciclo de acumulación abierto en el último cuarto del siglo XX se despliega simultáneamente en el interior de las relaciones mercantiles ya instituidas y en confrontación con otras matrices civilizatorias: incorporando bienes naturales en los circuitos de valorización, extendiendo la economía mercantil-capitalista, disolviendo antiguas comunidades agrarias, expulsando y proletarizando poblaciones indígenas y campesinas. El incremento de la explotación en la relación salarial y la acumulación por despojo aparecen superpuestos y combinados, aunque en una escala infinitamente superior dadas las innovaciones científico tecnológicas (2008: 7).

Así, de acuerdo con el desarrollo de la citada autora, esta etapa de acumulación capitalista se caracteriza por combinar el despojo (disolución de formas agrarias campesinas e indígenas y privatización de bienes y servicios) y el incremento de explotación en la relación salarial (desvalorización de la fuerza de trabajo y la flexibilidad laboral). Todo esto, como pudimos observarlo, impacta de manera diferenciada en varones y mujeres, viéndose así cómo se intersecta la dimensión de género con la de clase, la étnica, la etaria, etc. La opresión que padecen actualmente las mujeres indígenas responde a múltiples factores y a continuidades históricas que no se han visto modificadas a lo largo del tiempo, entre ellas, el colonialismo y el racismo imperante en la estructura estatal argentina.

En general los pueblos originarios se ven afectados en dos dimensiones relevantes: sufren la falta de reconocimiento y, al mismo tiempo, padecen de una mala distribución; el no

reconocimiento genera una vulneración distributiva y viceversa. Puntualmente, en el caso de las mujeres mapuce observamos que el reconocimiento aparece como una exigencia tanto endógena como exógena, es decir, demandan reconocimiento al interior de sus propias comunidades, y frente al Estado y a la sociedad civil no indígena, en tanto mujeres e indígenas (Pequeño Bueno, 2009). En los últimos años, estas mujeres han adquirido visibilidad política y, a la vez, han comenzado a denunciar obstáculos en el acceso a ciertos espacios de discusión política y múltiples formas de violencia de género.

A nuestro juicio en la acción política de las organizaciones mapuce -en general- observamos cómo las demandas por reconocimiento y redistribución se imbrican, reforzando la idea de que se trata de dimensiones inseparables cuya distinción cobra sentido sólo en términos analíticos. Las exigencias de los/as mapuce por el reconocimiento de sus derechos colectivos, en tanto pueblo/nación pre-existente, van acompañadas de demandas redistributivas, por caso, del territorio y otros bienes comunes estratégicos, a partir de una concepción ancestral (no occidental) de dichos “recursos”. En las disputas territoriales en contextos extractivistas los/as mapuce no sólo denuncian la expropiación, la contaminación y el empobrecimiento de las comunidades sino también la forma en que se entiende la relación humano-naturaleza desde la lógica dominante y la falta de consulta previa por parte del Estado, derecho reconocido en el Convenio 169 de la OIT. Las críticas mapuce al modelo de desarrollo predominante se materializan en el sistema de vida autónomo, *Kvme Felen*, que parte de identificar al Estado moderno como el generador de un daño. Al respecto, Sebastián Barros (2011) al analizar el proceso de constitución y emergencia de identidades políticas, señala que la aparición de un “sujeto popular” supone su reconocimiento como víctima de un daño por una forma comunitaria que no le tiene en cuenta al momento de identificar los elementos que pueden participar en la definición de lo que es común. Y, en nombre de ese daño, el sujeto exige reparación, la cual incluye las dos dimensiones en cuestión: reconocimiento y (re)distribución.

La década de los noventa en Argentina dejó como experiencia el saldo de políticas multiculturales que lejos estaban de sanear las desigualdades estructurales en materia económica. El predominio de políticas de reconocimiento sin el acompañamiento de redistribución y/o igualdad de oportunidades ha quedado demostrado que no es una solución. Incluso, parafraseando a Claudia Briones (2007), el multiculturalismo aboga por una versión sustantiva y, a la vez, limitada de los derechos culturales indígenas; la preservación y la tolerancia cultural no logran superar visiones estancas/homogeneizantes de la cultura y afianzan relaciones desiguales de poder. Lograr una “democracia intercultural”, como sostiene Reygadas (2007), nos obliga a cuestionar conceptos seductores como a la propia interculturalidad (Estermann, 2014) y a adentrarnos en discusiones profundas que se centran en el Estado y la Democracia.

Entonces, ¿qué queremos señalar cuando decimos que el Estado es responsable?

Natalia Casola al analizar el genocidio perpetrado por la última dictadura militar en Argentina y los Femicidios que dieron lugar al movimiento *Ni una menos*, sostiene que:

En el caso del genocidio perpetrado por la última dictadura militar con el objetivo de exterminar a la disidencia política y abortar la posibilidad de un proceso revolucionario en la Argentina, el rol del estado aparece como el primer dato. Sin embargo, no debemos olvidar que la acción del estado fue precedida por una campaña de legitimación destinada a conquistar el apoyo de una parte de la sociedad que parecía aprobar que otro sector de la sociedad, disidente, “subversivo”

fuese castigado de peor manera. Este recurso fue y es utilizado en forma permanente por parte del estado contra todas sus víctimas, las reales y las potenciales. Víctimas de su accionar explícito, en nuestros días, la construcción de una otredad negativa con la RAM (Resistencia Ancestral Mapuche), por ejemplo, crea las condiciones que legitiman la intervención del aparato represivo en la conflictividad social, víctimas de su inacción como en la mayoría de los casos de feminicidios perpetrados por privados. La inacción del estado en los casos de feminicidios es un denominador común en todo el país. No se ponen los recursos para la asistencia o se entregan subsidios miserables. Tampoco hay presupuestos asignados para los refugios y el botón antipánico como medida de auxilio ha fracasado por completo. Muchas mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas, cuestión que se agrava por el carácter conservador y misógino de la justicia a la hora de condenar a los violentos. En estos casos, la inacción estatal también aparece justificada por discursos motorizados por los medios de comunicación y las fuerzas policiales que insisten en que “las niñas y mujeres que desaparecen se van por ‘propia voluntad’ (...) Entonces, en los casos de feminicidios, la participación del estado aparece a través de múltiples mediaciones, la inacción y, conjuntamente, la dinamización de un discurso que responsabiliza a las víctimas y justifica su propia inoperancia.

La descomunal demonización y estigmatización que enfrentan los/as mapuce en la actualidad nos remontan a los peores años de nuestra historia, aquellos marcados por el terror y la muerte. La repetida –hasta el hartazgo- teoría de la araucanización ha buscado –desde el siglo XIX hasta hoy- instalar la idea de la extranjería mapuce para justificar el avance del Estado y el Capital sobre los territorios de dicho Pueblo. En efecto, la invención de los/as mapuce como “enemigos/as” no es una novedad. De hecho, al decir que los últimos acontecimientos nos remontan a los peores -oscuros y crueles- tiempos de nuestra historia, no hablamos únicamente de la última dictadura militar, nos referimos a la larga memoria de terror y violencia que ha forjado la consolidación y el “desarrollo” del Estado-Nación Argentino. Un Estado unicultural/uninacional, racista, patriarcal y machista, impuesto por la fuerza; un Estado que se erigió sobre las bases de un genocidio.

En los últimos tiempos, el informe RAM ha reavivado la constitución de un antagonismo que lleva en su marca la subordinación y el aniquilamiento de lo distinto. El informe RAM se presenta como parte de una lucha por hegemonizar, dominar y clausurar al *otro*, un *otro* que siempre queda en los márgenes, expulsado de la vida social propia de un mundo global-neoliberal (Sartino y García Gualda, 2018). Las prácticas (y políticas) predatorias que tanto sectores privados como el Estado ponen en marcha nos obligan a pensar en todos los sectores, como los/as mapuce, que son destinatarios de políticas de disciplinamiento y control; pues representan los grandes obstáculos ante esta arremetida del capital. Concretamente, en el caso que nos toca, vemos cómo el Estado en clara y evidente complicidad con ciertos sectores privados -nacionales e internacionales- busca disciplinar y controlar al Pueblo Mapuce y a todos los sectores sociales que “protestan” contra las políticas de ajuste. Las trágicas historias de violencia, tortura y muerte se despliegan desde el siglo XIX hasta nuestros días, dando lugar a un panorama extremo de saqueo y criminalización en el Sur de Argentina.

Desde épocas de la mal llamada “conquista del desierto”<sup>2</sup>, el Estado ha sido el principal actor que arremete contra el Pueblo/Nación Mapuce en general -y en las mujeres en particular<sup>3</sup>- ya sea a nivel

---

<sup>2</sup> Mal llamada Conquista del Desierto porque más preciso sería hablar de ocupación, la cual se logró luego de un genocidio a pueblos que habitaban estas tierras. La categoría desierto resulta problemática porque niega la preexistencia de pueblos que vivían en lo que ahora reconocemos como las provincias de La Pampa y la Patagonia Argentina.

<sup>3</sup> Moira Millan, referente mapuce perseguida por el Estado Argentino, respecto al 8M, decía: “No quiero dejar de mencionar nuestra campaña, la de la [Primera] Marcha De Mujeres Originarias por el Buen Vivir, que denunciábamos los homicidios y mutilaciones sobre los cuerpos de las mujeres indígenas en Argentina, todas ellas en territorios en conflictos con las transnacionales. Nosotras hablamos de Femicidios indígenas, este es un concepto que señala otra categoría de crímenes contra las mujeres, pero a diferencia del femicidio, ésta encierra no solo la violencia machista que anida en una sociedad patriarcal sino que además aparece la violencia racial institucionalizada, es decir es una forma de exterminio elaborada, pergeñada y desarrollada bajo el amparo e impunidad del estado” (en Mapuexpress, 2016).

macro como micro político. Tal como expusimos, la actual etapa de acumulación capitalista, reactualiza mecanismos de coerción que desnudan la indiferencia por la vida humana y no-humana. Entonces, nuevamente, se hace palpable el rol opresor que detenta el Estado en la historia de los pueblos originarios. La violación que sufren los cuerposterritorios mapuce afectan no sólo a la forma de vida de las comunidades sino también a sus afectividades.

La lucha por el lago Escondido que llevan a cabo las comunidades de Río Negro contra el empresario británico Joe Lewis, amparado por el gobierno nacional; la judicialización y persecución que sufren los/as integrantes del lof Campo Maripe en el corazón de Loma Campana<sup>4</sup> -Vaca Muerta, Neuquén- y la represión que sufrió en Chubut el Lof en Resistencia Cushamen por enfrentarse a los intereses del italiano Benetton, resultan claros ejemplos de la conflictividad social y política que observamos desde hace décadas en la región entre el Estado y sus aliados privados contra el Pueblo Mapuce y todas las organizaciones sociales y políticas que se manifiestan a su favor. No podemos negar que, parafraseando a Luis Tapia (2009), la lucha por la tierra y los bienes de la naturaleza tiene connotaciones que trascienden el simple régimen de propiedad y adquiere dimensiones de conflicto entre naciones y tipos de sociedad. La lucha mapuce ha sido y es parte de un proceso en el que los Pueblos y Naciones originarias han actuado y actúan como vanguardia política y de resistencia. Y en estos escenarios beligerantes las mujeres originarias tienen mucho por hacer y decir, se trata de mujeres que portan en sus cuerpos y memorias las marcas de historias de resistencia y lucha que nutren e iluminan esperanzas de un mundo mejor.

---

4 Yacimiento de hidrocarburos no convencionales.